Consorcio FOPEP
Fiduciaria Bancolombia • Fiduprevisora

CUPÓN DE PAGO

Número		164754
Mes	**Año**	**Pague Hasta**
11	2023	2024-02-27

Ciudad/Departamento	**Sucursal**
RIOHACHA(1) / GUAJIRA(44)	RIOHACHA(526) CR 8 # 3-09

Identificación		**Nombre Pensionado**
CC	26963701	GUTIERREZ DE COTES MIRYAM BEATRIZ

Código	**Concepto**	**Ingresos**	**Egresos**
63	PENSION GRACIA	$ 2,620,568.54	
95	MESADA ADICIONAL NOVIEMBRE	$ 2,620,568.54	
41	ADRES		$ 314,500.00
457	BANCOLOMBIA PRESTANOMINA (3 de 120)		$ 397,100.00
		$ 5,241,137.08	**$ 711,600.00**
		Neto a pagar	$ 4,529,537.08

EN DICIEMBRE LOS PAGOS INICIAN EL VIERNES 22. APRECIADO(A) PENSIONADO(A) LE INVITAMOS A CONSULTAR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, COMO RECREACIÓN, DEPORTE Y CURSOS PARA TODA LA FAMILIA.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados citando el siguiente código:
wpop-5456-uktl-3220-CC

Fundación Mantekilla

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN MANTEKILLA
NIT No. 901545825-7

Acorde a lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 (Modificado por la Ley 828 del año 2003)
Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 exonera los aportantes de parafiscales y salud
Adiciono al 114-1 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN QUE:

Que **FUNDACION MANTEKILLA** para los periodos transcurridos del año 2022 y 2023, se encontró exonerada para los pagos de aporte según el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que Adicionó al 114-1 del Estatuto Tributario.

> ***Artículo 65. Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:***
> ***Artículo 114-1. Exoneración de aportes.***
> *Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Que durante los últimos dos (2) años, cumple con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social, Riesgos Laborales, se encuentra Paz y Salvo del pago de todos los aportes parafiscales de su nómina y empleados conforme en la Ley Colombiana. Además, no está en incurso en Sanciones, Multas, Litigios, Demandas u otros procesos judiciales, administrativos o laborales, de los cuales **FUNDACION MANTEKILLA**, es responsables.

Para mayor constancia se firma a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de diciembre del 2023.

MIRYAM BEATRIZ GUTIERREZ DE COTES
R.L FUNDACION MANTEKILLA
901545825-7
Email: fundacionmantequilla@gmail.com
Dirección: Calle 3 No. 11 – 16, Barrio Centro
Cel: 3008044165

ANGELA L. ROMERO MARTINEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 228506-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.827.070
ROMERO MARTINEZ
APELLIDOS
ANGELA LICETH
NOMBRES
Angela Romero M
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1989
SOPLAVIENTO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
18-ENE-2006 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0300150-00134586-F-1140827070-20061207 0007614173A 3 24707379

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

228506-T



ANGELA LICETH
ROMERO MARTINEZ
C.C. 1140827070
RES. INSCRIPCION 417 DEL 19/05/2017
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

233229 245539

Identificación Plástica S.A. 170914/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

99E2A2A3AB696B7BF7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA LICETH ROMERO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140827070 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 228506-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado